

DECRETO N° **1550** /

TEMUCO, **03 MAYO 2023**

VISTOS

1. Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto de 2018, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 2286 de fecha 18 de agosto de 2011, que asigna puesto en Feria Itinerante a la Sra. María Encarnación Sandoval Soto C.I. N° [REDACTED]
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad.

CONSIDERANDO

- 1.- Carta de renuncia voluntaria de la Sra. María Encarnación Sandoval Soto C.I. N° [REDACTED] Providencia N°1635 de fecha 14 de marzo de 2023.
- 2.- Certificado de deuda de la Sra. María Encarnación Sandoval Soto C.I. N° [REDACTED]

D E C R E T O

1. Procédase a descargar deuda, eliminar y caducar el permiso Municipal en Feria Itinerante de la Sra. María Encarnación Sandoval Soto, cuyos datos se detallan a continuación, por renuncia voluntaria:

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	RUT	DIRECCIÓN COMERCIAL	CONCEPTO	ROL	GIRO
1	María Encarnación Sandoval Soto	[REDACTED]	Puesto N° 6 Feria Itinerante	Permisos Estacionados	355-1656	7551010

2. El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a eliminar del rol de cargo por concepto de permisos estacionados y Tesorería Municipal procederá con el descargo de la deuda de la contribuyente antes señalada.

3. A los inspectores pertenecientes a la Dirección de Seguridad Ciudadana, en conjunto con la Dirección de Desarrollo Comunitario, les corresponderá la inspección del cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza Municipal N°003 y fiscalizar la actividad económica que se ejerza en dicha dirección.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/SSB/JCL/MR(S)/RPM/mmr
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Adm. Y Finanzas.
- Rentas Municipales
- Tesorería Municipal.
- Dirección Seguridad Ciudadana
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Departamento Desarrollo Económico
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

